

Guaranda agosto 15, 2023  
RCU – 017 – 2023 – 121

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (017), realizada el 15 de agosto del 2023;**

**PRIMER PUNTO:** Análisis y Conocimiento del Avance y Seguimiento de la Ejecución Presupuestaria de la Universidad Estatal de Bolívar junio 2023.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República” [...].;

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22 señala.- Deberes y Atribuciones. – “Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario en el literal h ) Aprobar la proforma presupuestaria, presupuesto anual, reasignaciones, planes, programas y proyectos; tasas y aranceles; y literal i) Conocer y Resolver sobre la ejecución presupuestaria institucional”;

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 111, determina.- Deberes y Atribuciones del Director Financiero en su literal g) Realizar el análisis de la ejecución presupuestaria; a fin de proponer reformas y modificaciones; para garantizar el normal funcionamiento institucional; literal t) Evaluar los procesos de la gestión financiera e implementar acciones de mejora; literal u) Presentar obligatoriamente ante el Seno del Consejo Universitario, el avance de la ejecución presupuestaria.

**QUE,** la Ing. Sandra Vargas, Directora Financiera de la Universidad Estatal de Bolívar, remite Informe Nro. UEB-DF-2023-018 de fecha 15 de julio de 2023, en el que da a conocer el Informe Financiero al 30 de junio del 2023.

**RESUELVE POR UNANIMIDAD: “AVOCAR CONOCIMIENTO EL AVANCE Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR JUNIO 2023; Y, SE RECOMIENDA:**

- **QUE EL PRESUPUESTO SEA COORDINADO EN SUS DIFERENTES ETAPAS DESDE LA PROGRAMACIÓN, LA FORMULACIÓN, LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, SERVICIOS INSTITUCIONALES, FINANCIERO, TALENTO HUMANO Y LOS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.**
- **QUE SE FORTALEZCA LOS TIEMPOS DE RESPUESTA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”.**

Lo que certifico en honor a la verdad

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

